

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERANA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3609 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 JUL. 2012

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo para los efectos a consignar.

1.- Que don Eduardo Vargas Moya, Jefe (S) del Departamento de Educación, ha solicitado el uso de un (1) día de permiso administrativo por viaje fuera de Santiago, lo que ha sido autorizado por el Alcalde infrascrito, y


D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a Don EDUARDO VARGAS MOYA, Jefe (S) del Departamento de Educación, hacer uso de un (1) día de permiso administrativo en fecha 17 de julio de 2012.

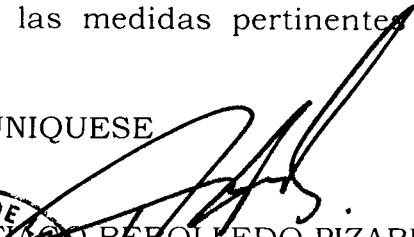
2.- Establécese que el citado docente-directivo aún mantiene pendientes de uso, un total de cuatro días del citado beneficio.

3.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tjr


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
RODRIGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE